

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

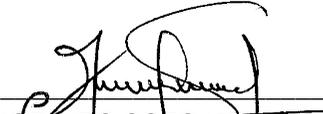
Estado No. 040

Fecha: 09 de Abril de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013331006 2008-00103-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Alvis Luna	Departamento de Sucre	08/04/2013	Principal (fl. 125)	Se autoriza expedición de primera copia que presta mérito ejecutivo y se acepta autorización para su reclamación.
2	700013331006 2009-00022-00	Acción Popular	Jaider Rodríguez Armenta	Municipio de Galeras	08/04/2013	Principal (fl. 104)	Se reconoce apoderado de la aprte demandada.
3	700013333006 2012-00115-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Betty de Jesús Zafra Meza	Caja Nacional de Previsión Social "CAJANAL" E.I.C.E. en liquidación	08/04/2013	Principal (fl. 655)	Se fija el día 2 de mayo de 2013 a las 9:00 a.m. para realizar Audienci Inicial. Se reconoce apoderado de la demandada.
4	700013333006 2013-00040-00	Reparación Directa	Ismael Carvajalino Barragán, otros y otras	Nación (Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación)	08/04/2013	Principal (ff. 90-92)	Se inadmite la demanda. Se conceden 10 días para subsanarla.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 9 de abril de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario